

(Handwritten mark)

26-04-04-

T/0939

CALZATODO CIA. LTDA.

Quimiag Oe2-101 y Gonzol
Quito, Ecuador

Roi'o
21 ABR. 2004

144

Quito, Febrero 26 de 2.004

EXPEDIENTE No. 54294-1.997

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.

De mi consideración:

Agradeceré tomar nota de la siguiente transferencia de participaciones:

Empresa:	CALZATODO CIA. LTDA. ✓
Constituida:	El 25 de Junio de 1.997
Notaría:	Vigésima Novena, Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Cantidad:	5.000 paticipaciones de US \$ 1.00 c/u
Cedente:	Diana Krebs Arbocó
Cesionario:	Guido Krebs Forzoni-Accolti
Fecha:	Noviembre 13 de 2.003
Notaría:	Vigésima Cuarta
Inscrita:	El 12 de Enero de 2.004

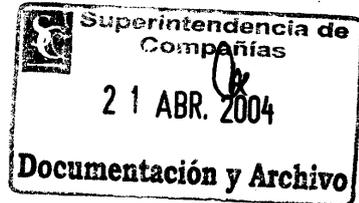
Atentamente,

(Handwritten signature)

Miguel Dammert K.
GERENTE

Ingresado al sistema

(Handwritten signature) 24/04/2004



IM

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
DIANA KREBS ARBOCCÓ

A FAVOR DE:
GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI

CUANTIA: 5.000,00

DI COPIAS

.....

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de noviembre del dos mil tres, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece por una parte, y como Cedente la señora Diana Krebs Arboccó, casada; y, por otra, como Cesionario, Guido Krebs Forzoni-Accolti, casado. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleva a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora Diana Krebs Arboccó y por otra parte, en calidad de



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

CESIONARIO el señor Guido Krebs Forzoni-Accolti, casado con la señora Ruth Baquero Bueno, con quien tiene disuelta su sociedad conyugal. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatoriana la cedente e italiano el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil trescientos setenta, el dieciséis de junio del mismo año, se constituyó la Compañía CALZATODO Compañía Limitada, con un capital social de dos millones de sucres, equivalente actualmente a ochenta dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veintinueve de junio del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CALZATODO Compañía Limitada teniendo como nuevo capital social la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CALZATODO Compañía Limitada, reunida el veinte de mayo del dos mil tres, autorizó a la señora Diana Krebs Arboccó a ceder el cincuenta por ciento de las participaciones que posee, esto es cinco mil participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Guido Krebs Forzoni-Accolti. **SEGUNDA.-** Con estos antecedentes, la cedente cede las cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en CALZATODO Compañía Limitada a favor del Cesionario, señor Guido Krebs Forzoni-Accolti. **TERCERA.- VALOR.-** La cesión de estas participaciones se hace por su valor a la par, esto es por un dólar cada participación, que da un total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5000,00). La cedente declara haber recibido los valores correspondientes, razón por la cual deja constancia de no tener ningún reclamo que hacer por este concepto al cesionario, quien a su vez acepta la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA.-** Forman parte de esta escritura pública el certificado al que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la



070027

Krebs
n tiene
edad,
dad de
orgada
Notario
lmente
eciséis
pañia
ment
ública
ésimo
nto de
mitada
stados
ios de
l tres,
de las
or del
es,
posee
Krebs
res se
tal de
). La
l deja
nario,
ue se
esta
ey de
ra la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170477638-2

CEDELA DE
KREBS ARBOCCO DIANA SILVANA
PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRAZ

1974

FECHA DE EMISIÓN 03/07/03853 F

REG. NÚM. PICHINCHA/QUITO

CONDOMINIO SURPES 1974

Diana Krebs

FIGURA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** E33931222E

CASADO ESTEBAN ANTONIO CASTRO DE GUZU

SUPERIOR CHEFF

QUITO KREBS

MARTA FERNANDA ARBOCCO

QUITO 13/11/2002

13/11/2004

REN 0374263

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

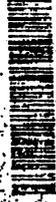
175-0338 NUMERO 1704776382 CEDELA

KREBS ARBOCCO DIANA SILVANA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAMPICRAZ PARROQUIA QUITO

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 NOV. 2003

[Signature]

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO
NOTARIO



070028

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

IDENTIDAD No. **170437656-3**

GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI

NUMEROS Y APELLIDOS
LIMA PERU

LUGAR DE NACIMIENTO
6 DE MAYO DE 1940

FECHA DE NACIMIENTO
EST: 26 19739 88386 M

FECHA DE EMISIÓN
QUITO PCHA-1997 EXT.

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

ITALIANA E3333 13322

CC. **RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO**
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

GIOVANNI KREBS

VALERIA FORZONI-ACCOLTI
QUITO-22-10-2003

QUITO-22-10-2015 APP

PEN 0760136

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 NOV. 2003

[Handwritten signature]

DR. EBANISIAN VALDIVIA PUECO
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CALZATODO CIA. LTDA., MAYO 20 DE 2.003**

En la ciudad de Quito, a veinte de mayo del 2.003, a las 11h00, en el local donde funciona la compañía calle Quilmaig Oe2-106 y Gonzol, Panamericana Sur Km. 7, de esta ciudad, se reúnen los socios de Calzatodo Cia. Ltda., Sr. Gianfranco Krebs Arboccó, Sra. Claudia Krebs Arboccó y Sra. Diana Krebs Arboccó, quienes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de dar el consentimiento para la cesión de participaciones de la socia Sra. Diana Krebs Arboccó, a favor del Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y el objeto de la reunión y cumplida la disposición del Arts. 280 de la Ley de Compañías y 10 de los Estatutos, el Sr. Miguel Dammert Krebs, en su calidad de Gerente de la compañía, declara instalada la sesión de la Junta General Universal. Actúa de secretaria la Sra. Diana Krebs, Sub Gerente, quien deja constancia de haberse formado la lista de los socios asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía. De inmediato se pasa a tratar el orden del día. Interviene la socia Sra. Diana Krebs, quien manifiesta haber resuelto traspasar el 50% de las participaciones que posee, es decir 5.000 acciones de un dólar cada una, a favor del Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti, por lo que solicita, que la Junta General otorgue el consentimiento unánime del capital suscrito para realizar y perfeccionar esta cesión y traspaso de las participaciones, conforme esta regulada en la Ley. Por último manifiesta que la Junta General, tiene la atribución para ello, conforme dispone el Art. 11 Literal "g", de los Estatutos y el Art. 115 de la Ley de Compañías. En consideración y renunciando los socios a la publicación por la prensa, resuelven: Otorgar el consentimiento y autorización para que la socia Sra. Diana Krebs Arboccó, ceda y traspase las indicadas cinco mil participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti. La cesión y traspaso de las participaciones aprobadas con el consentimiento de todo el capital suscrito de la Compañía, se perfeccionará mediante la celebración de la respectiva escritura pública y se dará cumplimiento con el procedimiento que regula el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de Compañías. Habiéndose resuelto el objeto exclusivo de la reunión en Junta General Extraordinaria Universal, el Sr. Gerente declara terminada la sesión y luego de haberse concedido unos minutos de receso para la redacción del Acta, después de haberse dado lectura, la Junta General declara aprobada. En cumplimiento de la Ley, firman todos los asistentes:

Diana Krebs

Diana Krebs Arboccó
SOCIA - SECRETARIA

Claudia Krebs

Claudia Krebs Arboccó
SOCIA

Gianfranco Krebs
Gianfranco Krebs Arboccó
SOCIO

Miguel Dammert Krebs
Miguel Dammert Krebs
GERENTE



070030

SEÑOR NOTARIO

Certifico que en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CALZATODO CIA. LTDA., de 20 de mayo de 2.003, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, para que la socia Sra. Diana Krebs Arboccó ceda y traspase 5.000 (cinco mil) participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías, se servirá incorporar la presente certificación a la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

Justifico mi calidad de Gerente de CALZATODO CIA. LTDA., y el consentimiento unánime del capital social para esta cesión y traspaso de tales participaciones, con el nombramiento registrado y copia del Acta de Sesión Extraordinaria Universal de Socios, de Mayo 20 del 2.003, que anexo.



Miguel Dammert Krebs
GERENTE

validez de este instrumento. (firmado) Doctor Fernando Acosta Coloma, ABOGADO, Matrícula dos mil cuatrocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Diana Krebs
DIANA KREBS ARBOCCÓ

C.C. 170477638-2

Guido Krebs
GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI

C.C. 170437656-3

EL NOTARIO,

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a primero de abril del dos mil cuatro

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía " Calzato Cia.Ltda.",
otorgada ante mí el siete de mayo de mil novecien-
tos noventa y siete, consta una razón que textual-
mente dice;" RAZON: Con fecha 13 de noviembre del
2003 en la Notaría 24 , se ha otorgado cesión de
participaciones.- Quito, 16 de diciembre del 2003.-
El Notario firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez!-
Quito , a siete de abril del año dos mil cuatro.



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con fecha 12 de enero de 2004
a Fs: 2313 bajo número 1443 del ~~REGISTRO~~
MERCANTIL, Tomo 128 hoja MARGINADA la
Primera. COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 4 de ABR 2004 de
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Segarra
Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

